



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:764/2018

### APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCIÓN DE CONCURSOS SIRSD-S N°1 RECUPERACIÓN INCENDIOS 2017 PROVINCIA DE ÑUBLE, N° 2 RECUPERACIÓN INCENDIOS 2017 RESTO REGIÓN DEL BIOBÍO Y N° 3 ARAUCO 2018.

Concepción, 19/ 08/ 2018

#### VISTOS:

La Ley N°18.755 Orgánica del SAG; la ley N°20.412 del SIRSD-S; el D.S. N°51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, reglamentario de dicho cuerpo legal; la Resolución Exenta N°16 de 2018 de convocatoria a concursos y las resoluciones exentas N°73, N°71, N°70, que aprueban las Bases respectivas de los concursos N°1 Recuperación Incendios 2017 Provincia de Ñuble, N°2 Recuperación Incendios 2017 Resto Región del Biobío y N°3 Arauco; las Resoluciones Exentas N°258, N°267, N°261 que sustituyen las bases de los concursos respectivos; Resolución Exenta N° 684 que aprobó listas de Preselección de Dichos Concursos, Resolución Exenta N°707 que aprueba Criterios de Rencuadernación y Resolución Exenta N°758 que resuelve solicitudes de Reconsideración, todas de esta procedencia; las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 707 de 2018, se aprobó los listados de Preselección de los Concursos N°1 Recuperación Incendios 2017 Provincia de Ñuble, N°2 Recuperación Incendios 2017 Resto Región del BioBío y N°3 Arauco del SIRSD-s, temporada 2018, posibilitando el proceso de solicitudes de reconsideración que fue resuelto el 13 de Agosto de 2018 Por resolución exenta N° 758, dando como resultado el total de postulaciones en condiciones de ser admitidas por cumplir con los requisitos reglamentarios y ser sometidas al cálculo de bonificaciones, puntaje y a la selección de postulantes por la base de datos.
2. Que, como resultado de lo anterior y del monto presupuestario asignado a estos concursos, es posible generar los listados de publicación que incluyen 5 folios para concurso N° 1, 12 folios para el concurso N° 2 y 19 folios para el concurso N° 3 a ser Seleccionados.

#### RESUELVO:

1. Apruébese los documentos PDF Listado de Selección, como Anexo Uno, de 5 folios del Concurso N° 1 Recuperación Incendios 2017 Provincia de Ñuble 2018, Como Anexo Dos 12 folios de Concurso N° 2 Recuperación Incendios 2017 Resto región del BioBío 2018 y Como Anexo Tres 19 folios del concurso N° 3 Arauco 2018, adjunto a esta Resolución y que será parte integrante de ella, y procédase a publicar en Diario El Sur y el Diario la Discusión de Chillán el hecho de que, a partir del 20 de Agosto, estará disponible para los interesados en las Oficinas del SAG de la Región y en la Página WEB.
2. Quienes han sido seleccionados y desearan renunciar al beneficio, podrán hacerlo por escrito frente a esta Dirección Regional dentro del plazo de treinta días corridos a partir de esta fecha.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**IVÁN RAMÍREZ DELPIN**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO UNO	Digital			
ANEXO DOS	Digital			
ANEXO TRES	Digital			

EAA/PMM

Distribución:

- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa Oficina Lobesia - Or.VIII
- Jorge Vargas Pérez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CBFFA1115AF65C0B2A7E1A84CA37E11223BAFDCE>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CBFFA1115AF65C0B2A7E1A84CA37E11223BAFDCE>